

BLOQUE IVÁN RÍOS, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA O NOROCCIDENTAL - FARC EP

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
25	06	2018	Fecha en que inicia la vista pública	10:11 horas (25/06/2018)	11:55 horas (29/06/2018)
29	06	2018	Fecha en que termina la vista pública		

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Juan Guillermo Cárdenas Gómez
--------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------------------------------

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	4	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada -formulación, aceptación de cargos e incidente de reparación integral-

DELITOS

Rebelión y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido	
			SI	NO
1 39.412.546	Elda Neyis Mosquera García Recluida en Centro carcelario de Apartadó (Ant) (Asistencia en sala todos los días)	Karina o La Negra	X	
2 71.983.265	Danis Daniel Sierra Martínez Recluido en Centro carcelario de Apartadó (Ant) (No asistió, presentó excusa)	Samir	X	
3 16.115.209	Jesús Alberto Giraldo Hernández Con sustitución de medida de aseguramiento (No asistió, excusado por la apoderada)	Miguel		X
4 70.729.065	Nelson Antonio Patiño Cuartas Con sustitución de medida de aseguramiento (Asistencia en sala todos los días. El 28 a partir de las 14 horas)	El Zorro o Eliecer		X
5 11.900.723	Pedro Luis Pino Valderrama Con sustitución de medida de aseguramiento (Asistencia en sala todos los días)	Martín o Héctor		X
6 71.977.225	Marco Fidel Giraldo Torres Con sustitución de medida de aseguramiento (No asistió, con excusa el 25 y 26)	Garganta		X
7 70.160.932	Virgilio de Jesús Guzmán Con sustitución de medida de aseguramiento (Asistencia en sala todos los días)	Alberto o Cascarero		X

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

8	98.677.336	Fabio Nelson Aguirre Aguirre Con sustitución de medida de aseguramiento (no asistió)	Carlos o Caliche	X
9	1.037.368.509	Edison de Jesús Rúa Cataño Con sustitución de medida de aseguramiento (No asistió)	Rafael o Garra seca	X

INTERVINIENTES

Fiscal 17 Unidad Nacional de Fiscalías Especializadas – Justicia Transicional de Medellín	Martha Lucía Mejía Duque
Defensores de los postulados	Victoria Eugenia Camacho Hauad Adscrita a la Defensoría Pública (Asistió todos los días. El 28 se retiró a partir de las 15 horas, sustituyó en el doctor Hoyos Tabares)
	Jorge Iván Hoyos Tabares Adscrito a la Defensoría Pública (Asistió todos los días)
Representantes de Víctimas Defensoría del Pueblo	Nibe Amparo Arriaga Moreno (No asistió)
	Ana Juanita Vergara Gómez (Asistió todos los días. El 26 no hizo presencia en horas de la tarde)
	Fosión de Jesús Bedoya Escobar (Asistió todos los días menos el 25 y 27)
	Luis Guillermo Rosas Walteros (Asistió todos los días)
	Gloria Cecilia Garcés Espinal (Asistió todos los días. El 25 no hizo presencia en horas de la mañana)
	Francisco Iván Muñoz Correa (Asistió todos los días menos el 26. El 25 no hizo presencia en horas de la tarde)
	María del Amparo Palacios Ortiz (Asistió todos los días menos el 26)
	Hernán Martínez (Asistió todos los días menos el 26. El 25 no hizo presencia en horas de la tarde)
Representantes de Víctimas Contractuales	Carmen Amparo Valencia Bustamante A través de videoconferencia desde Manizales, representando las víctimas del corregimiento de Monte Bonito, municipio de Marulanda-Caldas. (Asistió todos los días. El 26 no hizo presencia en horas de la tarde)
	Sara Patricia Ospina Gómez A través de videoconferencia desde Manizales, representando las víctimas de Arboleda-Pensilvania-Caldas. (sin constancia de asistencia)
Ministerio Público	Javier Alfonso Lara Ramírez, Procurador 124 Judicial II Penal (asistió el 25, 26 y 28. El 27 fue reemplazada por el doctor Edgar Sarmiento y el 29 por la doctora Catalina Rendón Henao)

VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

- Día 25/06/2018
- En Sala
 - Andrea Londoño (V.D: Miguel Ángel Londoño Castaño, desaparición forzada)

Videoconferencia, Montebonito – Caldas

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- Edilma Muñoz

- Día 27/06/2018

En Sala

- Parmenio Salazar cc 3.618.441
- María Rosalía Jiménez cc 39.184.313

Videokonferencia, Montebonito - Caldas

- Cristina Camilo Montes Ramírez

- Día 29/06/2018

Videokonferencia, Montebonito – Caldas

- Edilma Muñoz
- Atalivar Serna
- Edwin Arturo Galvis Marulanda
- Nini Johana Montes Ramírez (V.D: Arcadio Montes Aristizábal)

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

DÍA 25/06/2018
SESIÓN PRIMERA
Hora de inicio 10:11 horas

Instalada la vista pública y una vez efectuada la presentación de las partes y asistentes, retoma la señora fiscal, con los hechos concernientes al patrón de macrocriminalidad de homicidio en persona protegida, con el hecho número 41:

41. DORACELLI ALVAREZ LONDOÑO Y OTONIEL MARÍN CARVAJAL: con cédulas 25.135.094 y 4.570.672 respectivamente. Fecha y lugar de los hechos: 5 de julio de 2004 en la finca El Tesoro, vereda San Vicente del corregimiento de Florencia del municipio de Samaná, departamento de Caldas. SIJYP 413311.

Imputación: hecho 10, acta 54 del 12/03/2013, primera imputación, TSM.

EMP: versión libre de confesión del 04/03/2013 del postulado Nelson Antonio Patiño Cuartas.

CARGO: a Nelson Antonio Patiño Cuartas como coautor material bajo la modalidad dolosa del concurso homogéneo de homicidios en persona protegida.

42. LUZ ESTELLA CALDERÓN RAIGOZA: con cédula 25.136.038. Fecha y lugar de los hechos: 08/04/2003 en la vía que conduce de Sonsón hacia Florencia (Caldas). SIJYP 415307.

Imputación: hecho 114, tercera imputación Bogotá, sesión 13 del 04/11/2014.

EMP: versión libre de confesión del 07/04/2014 del postulado Nelson Antonio Patiño Cuartas.

CARGO: a Nelson Antonio Patiño Cuartas como coautor material bajo la modalidad dolosa del delito de homicidio en persona protegida en concurso material heterogéneo con hurto calificado y agravado.

43. ZULEMA LOPEZ HURTADO Y JUAN CARLOS RESTREPO: identificados con cédulas 43.381.468 y 70.729.296 respectivamente. Fecha y lugar de los hechos: 17 de junio de 2002, en el barrio Porvenir del municipio de Argelia, departamento de Antioquia.

Imputación: Bogotá, tercera imputación del 4 de noviembre de 14, caso 125 y 126
EMP: SIJYP 200522 y 42257, versión libre de confesión del 4 de abril de 2014.

CARGO: a Elda Neyis Mosquera García como autora mediata a través de aparatos organizados de poder del concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en persona protegida, bajo la modalidad dolosa.

44. ABEL ARLEY ARRIETA PADILLA: identificado con cédula 8.338.955. Fecha y lugar de los hechos: 8 de octubre de 1995 en la vereda carambolo del municipio de Chigorodó Antioquia.

Imputación: Bogotá, tercera imputación del 4 de noviembre de 14, caso 104, sesión 13.
EMP: de la postulada Karina del 2 de abril de 2014. SIJYP 435984 y 420644.

CARGO: a Elda Neyis Mosquera García como autora mediata a través de aparatos organizados de poder del delito de homicidio en persona protegida, bajo la modalidad dolosa.

45. HERIBERTO DE JESÚS JARAMILLO ALZATE Y ALQUIVER OSORIO OSORIO: identificados con cédulas 75.065.482 y 15.950.775. Fecha y lugar de los hechos: noviembre 19 de 2002, vereda los jardines del corregimiento de Florencia, municipio de Samaná Caldas.

Imputación: primera imputación en la ciudad de Medellín, con el hecho número siete, acta 54 de 12 de marzo de 2013.
EMP: SIJYP 459448 y 459417. Versión libre de confesión del 17 de marzo de 2012 del postulado Nelson Antonio Patiño.

CARGO: a Nelson Antonio Patiño como coautor del delito de homicidio en persona protegida en concurso homogéneo y sucesivo, bajo la modalidad dolosa

46. MARÍA CASILDA GALEANO DE LOPEZ: identificada con cédula número 21'777.625. Fecha y lugar de los hechos: Mayo 12 de 2003, en la finca Teresita, vereda Arenosas de Granada Antioquia.

Imputación: Bogotá, tercera imputación, caso 110, sesión 13 del 4 de noviembre de 2014.
EMP: SIJYP 312883, versión libre de confesión del postulado Virgilio de Jesús Guzmán del 7 de

abril de 2014.

CARGO: al postulado Virgilio de Jesús Guzmán como coautor del delito de homicidio en persona protegida, modalidad dolosa.

47. LEALDO SERNA MONSALVE: identificado con cédula 15.489.252. Fecha y lugar de los hechos: 24 enero de 2004, vereda la Osa del corregimiento El Saiza del municipio de Tierralta Córdoba.

Imputación: Bogotá, caso 101, sesión 13 del 4 de noviembre de 2014.

EMP: SIJYP 364422. Versión libre de compresión del 2 de abril de 2014 del postulado Danis Daniel Sierra Martínez.

CARGO: al postulado Danis Daniel Sierra Martínez como coautor del delito de homicidio en persona protegida bajo la modalidad dolosa.

48. JOSÉ NICOLAS MONTOYA ARIAS Y ISRAEL TRUJILLO CARDONA: identificados con cédulas 9.857.351 y 75.052.038. Fecha y lugar de los hechos: mayo 20 de 2003, puente San Agustín del corregimiento de Pueblo Nuevo, municipio de Pensilvania, departamento de Caldas, hacia el municipio de Nariño, departamento de Antioquia.

Imputación: Medellín, primera imputación, hechos 2 y 3, acta 54 del 12 de marzo de 2013.

EMP: SIJYP 209545 y 359814. Confesión del 9 de mayo de 2014 de Nelson Antonio Patiño Cuartas.

CARGO: a Nelson Antonio Patiño como coautor del delito de homicidio en persona protegida en concurso homogéneo y sucesivo, bajo la modalidad dolosa.

49. ÁNGEL ANTONIO GIRALDO MUÑOZ: identificado con cédula 5.861.863. Fecha y lugar de los hechos: 10 de abril de 2006, en la vereda la Abundancia del corregimiento de Florencia, municipio de Samaná Caldas.

Imputación: Bogotá, tercera imputación, caso 116, sesión 13 de 4 de noviembre de 2014.

EMP: SIJYP 503997. Confesión del postulado Nelson Antonio de fecha 7 de abril de 2014 y 15 de diciembre de 2016.

CARGO: a Nelson Antonio Patiño como coautor del delito de homicidio en persona protegida, bajo la modalidad dolosa.

50. JEOVANNY DE JESUS QUINTERO OSSA: identificado con cédula 20.730.625. fecha y lugar de los hechos: 15 de octubre de 2005, vereda Villa Hermosa del corregimiento de Florencia, municipio de Samaná, departamento de Caldas.

Imputación: Bogotá, caso 117, sesión 13 de 4 de noviembre de 2014.

EMP: SIJYP 565387 y 1002544. Confesión del 8 de abril de 2014 de Nelson Antonio Patiño Cuartas.

CARGO: a Nelson Antonio Patiño como coautor del delito de homicidio en persona protegida, bajo la modalidad dolosa

51. JAINNIVER HINCAPIE ARANGO: identificado con cédula 16.114.530. Fecha y lugar de los hechos 11 de junio de 2005 en la vereda Yarumal de Samaná Antioquia.

Imputación: Medellín, primera imputación, hecho número seis, acta 54 del 12 de marzo de 2013.

EMP: SIJYP 282000. Confesión del 8 de mayo de 2012 del postulado Pedro Luis Pino.

CARGO: a Pedro Luis Pino como autor mediato del delito de homicidio en persona protegida, bajo la modalidad dolosa.

FINALIZA LA MUESTRA SELECTIVA DEL PATRÓN DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA.

Récord 01:14:26: a continuación, presenta la fiscal el informe sobre minería ilegal, de fecha 20/02/2018

Récord 01:47:00: finaliza el informe, hace entrega del mismo, el cual queda a disposición de los sujetos procesales.

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Primera Sesión 12:00 horas

DÍA 25/06/2018
SESIÓN SEGUNDA
Hora de inicio: 13:39 horas

A continuación, patrón de macrocriminalidad de TÓMAS O INCURSIONES GUERRILLERAS.

Concebidas como política de las FARC, establecidas en las conferencias guerrilleras, obedeció a una directriz del Estado Mayor.

1. INCURSIÓN A LA VEREDA LA MESA, CORREGIMIENTO LA DANTA DEL MUNICIPIO DE

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: a ocho horas de la cabecera municipal, zona de injerencia del frente José Luis Zuluaga, con el comandante alias 'Macguiver' Luis Eduardo Zuluaga Arcila, de las autodefensas Unidas de Colombia, bloque Magdalena medio al mando de Ramón Isaza.

Los hechos datan del 29 al 30 de junio del año 2001 y la incursión fue perpetrada por el frente 47 de las FARC, al mando de alias Karina. En dicho incursión, registraron las casas y optaron elementos a la vez que incineraron inmuebles y vehículos.

Advirtieron a la población civil en dicha oportunidad, que cuando volvieran no querían ver a nadie de lo contrario serían asesinados, razón por la cual, todos los pobladores de la vereda se desplazaron.

Se produjeron delitos de homicidio (cuatro), destrucción de bienes protegidos por el DIH (incendios), hurtos y desplazamientos forzados.

Víctimas de homicidios:

1. José Alpidio Cárdenas Ríos
2. Hugo Alberto Rendón López
3. Rogelio Rendón Ramírez.
4. Javier Elías Ramírez Jaramillo.

Víctimas de desplazamiento forzado:

1. Alfonso María Gómez Soto.
2. Luz Hermilda Jaramillo Vásquez.
3. María Lucelly Jaramillo Vásquez
4. Marco Aurelio García Ramírez.
5. José Alcibiades Bernal Quintero.
6. Francisco Antonio Jaramillo Vásquez.
7. María Evelia Quintero de Cárdenas.
8. José Aristóbulo Rendón Arcila.
9. Henry Antonio Ramírez Jaramillo.
10. Ana Teresa Gómez López.
11. Marta Nelly Jaramillo Vásquez.
12. Yida Mary Gómez López.
13. Rubian Rendón Ramírez.
14. Luis Alberto Jaramillo Vásquez.
15. Carlos Alberto Padilla Rincón.
16. Miguel Ángel López Cañas.

Incendios: tres inmuebles, dos vehículos tipo automóviles y un vehículo tipo motocicleta.

Víctimas de hurto:

1. Carlos Alberto Rendón Osorio.

2. Jesús María Quintero Arango.
3. Luis Alberto Jaramillo Vásquez.
4. Rubian Rendón Ramírez.
5. José Aristóbulo Rendón Arcila.
6. Daniel Ramírez Calle.

Elementos materiales probatorios:

Versión libre conjunta del 4 de julio de 2013 de los postulados Elda Neyis, Pedro Luis y Nelson Antonio, en la que alias Karina manifestó que el objetivo de pitch incursión era hacer presencia y por tanto se 'allanaron' todas las viviendas. Se presentaron combates con los paramilitares. De los 60 guerrilleros que participaron en la incursión, 45 entraron. No se llevó lista alguna y las personas asesinadas lo fueron delante de los demás pobladores. La incursión fue planeada por alias Karina y alias Fabio

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Segunda Sesión 15:02 horas

DÍA 25/06/2018
SESIÓN TERCERA
Hora de inicio: 15:22 horas

EMP de los homicidios.

1. Javier Elías Ramírez Jaramillo: nació el 12 de agosto de 1974, identificado con cédula 10.181.332, se desempeñaba como aserrador. SIJYP 168669, registro civil de defunción número 1955320, inscrito el 3 de julio de 2001; acta inspección al cadáver del 1 de julio de 2001; protocolo de necropsia número 002 del 30 de junio de 2001 donde se calcula una esperanza de vida de 38 años más.

2. Hugo Alberto Rendón López: menor de edad para la época (17 años), se desempeñaba como estudiante. SIJYP 520586; registro civil de nacimiento número 12661167, tarjeta de identidad número 850215-61628, registro civil de defunción número 1955321 del 3 de julio de 2001, protocolo de necropsia número 004 del 30 de junio de 2001.

3. Rogelio Rendón Ramírez: SIJYP 521009; nació el 18 agosto de 1941 en Aquitania, San Francisco Antioquía; registro civil de defunción número 1955 322, inscrito el 3 de julio de 2001; acta de inspección al cadáver de fecha 1 de julio de 2001; protocolo de necropsia número cero 3 de junio de 30 de 2001, se conceptúa una esperanza de vida de 14 años más. Su casa fue incendiada.

4. José Alpidio Cárdenas Ríos: identificado con cédula 10.180.337, agricultor para la época, SIJYP

521392 y 521405. Registro civil de defunción número 1955319 del 3 de julio de 2001; actas de inspección al cadáver de fecha 1 de julio de 2001; protocolo de necropsia número 001 donde se conceptúa una esperanza de vida de 35 años más.

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Tercera Sesión 16:20 horas

DÍA 26/06/2018
SESIÓN PRIMERA
Hora de inicio: 09:23 horas

EMP de los desplazamientos:

1. Alfonso María Gómez Soto: se desplazó en compañía su cónyuge Rosa Elvira López de Gómez. SIJYP 521 381. Fueron desplazados el 30 junio del año 2001 y retornaron dos meses después. Sistemas de identificación de población desplazada SIPOD # 1002559.
2. Luz Hermilda Jaramillo Vásquez: se desplazó en compañía cónyuge Darío Antonio Gómez López y sus hijos Javier Darío y Jaidier Gómez Jaramillo. SIJYP 521366. Retornaron al cabo de siete meses. SIPOD 778917.
3. María Lucelly Jaramillo Vásquez: se desplazó con su cónyuge Jairo Alberto Quintero Martínez y sus hijos Rosa Lizbeth, John Jairo, María Camila, Juan Darío, Astrid Yurany y Yudy Maritza Quintero Jaramillo. No retornaron. SIPOD 998829.
4. Marco Aurelio García Ramírez: se desplazó con su compañera permanente Luz Mery Rendón Guerra y sus hijos John Fredy Danilo y Jean Carlos García Rendón. Actualmente vive en la vereda el porvenir, al parecer no retornó puesto que declara haber vendido la casa. SIPOD 20989, SIJYP 521348.
5. José Alcibíades Bernal Quintero: vivía solo, no retornó. SIJYP 521266. No tiene SIPOD pero tiene código desplazado 24598.
6. Francisco Antonio Jaramillo Vásquez: se desplazó con su compañera permanente Llasmid Andrea Loaiza Monroy, retornaron después de un año, SIPOD 778499. SIJYP 521254.
7. María Evelia Quintero de Cárdenas: se desplazó en compañía de su esposo Avelino Cárdenas Cardona y de sus hijos. María y Liliana Cárdenas Quintero, al igual que sus nietos Cristian Darío y Edil Jader Carvajal, Maira Fernanda morales y Eliana Yazmín Betancur. Retornaron a los dos meses. SIJYP 520558.
8. José Aristóbulo Rendón Arcila: se desplazó con su cónyuge María Margarita Ramírez Montoya; no

retornó ya que vendió su finca, SIJYP 520573.

9. Henry Antonio Ramírez Jaramillo: se desplazó con su esposa Rosa María Agudelo Buitrago y su hijo Henry Andrés Ramírez. SIJYP 520338.

10. Ana Teresa Gómez López: se desplazó con su cónyuge Joaquín Guillermo Moyano Patiño hijos Edward Andrés, Juan Guillermo y Yurany Lizeth Moyano Gómez. SIJYP 520354 y SIPOD 678869. Retornaron después de un mes y a su cónyuge le quemaron un vehículo.

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Primera Sesión 10:45 horas

DÍA 26/06/2018
SESIÓN SEGUNDA
Hora de inicio: 11:08 horas

11. Marta Nelly Jaramillo Vásquez: desplazó con su cónyuge Héctor Emilio Jiménez y sus hijos Yeison Andrés, Claudio Alexandra, Erika Patricia, Héctor Yadian y Kelly Johana Jiménez Jaramillo. SIJYP 520365.

12. Yida Mary Gómez López: se desplazó con su cónyuge Laidoner Rivera Rivera dijo Diego Alfonso y Gisela Rivera Gómez; retornaron al mes siguiente; SIPOD 205725, SIJYP 520377.

13. Rubian Rendón Ramírez: se desplazó con su cónyuge María Celeny Bernal Arcila y sus hijos Diego Alexander, Eliana Mayerline y Sarit Yuliana Rendón Bernardo. Retornó en el año 2007; SIJYP 521031.

14. Luis Alberto Jaramillo Vásquez: se desplazó solo, no retornó, SIJYP 521023.

15. Carlos Alberto Padilla Rincón: quien se desempeñaba como docente para la época de los hechos, se desplazó con su cónyuge Rosalba Cárdenas Quintero y sus hijos David y Mirley Andrea Padilla Cárdenas; le fue quemada su vivienda y un vehículo de propiedad; no retornó y vendió su terreno. SIPOD 778267, SIJYP 320417.

16. Miguel Angel López Cañas: se desplazó con su cónyuge Rosa Emilia Quintero Alzate y sus hijos Sebastián y María Teresa López Quintero; no retornaron. SIJYP 520999. SIPOD 678849

Víctimas indirectas de homicidios, desplazados:

17. Rita Inés Jaramillo: madre de Javier Elías Ramírez Jaramillo.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

18. Luz Dary García: cónyuge de José Alpidio, se desplazó en compañía de sus hijos José Vicente, Jhorfadis, Lisandro, John Fredy y Duberney Cárdenas. No retornaron.

19. María aurora Rendón Jaramillo: madre de Hugo Alberto Rendón.

20. Blanca Nelly Taborda: cónyuge de Rogelio Rendón. Se desplazó con sus hijos Flor Alba, Nubiola, Luz marina y Adriana María Rendón Taborda.

EMP de los hurtos:

1. Daniel Elías Ramírez Calle: se le hurtaron un total de 300 cabezas de ganado. SIJYP 532702.

2. Jesús María Quintero Arango: se le hurtaron tres mulas. SIJYP 520992.

3. Carlos Alberto Rendón Osorio: hurto de una bestia. SIJYP 520369

IMPUTACIÓN: todos los hechos fueron imputados ante el magistrado de control de garantías de la ciudad de Medellín, anexo tres, acta cuatro, hecho 146 del 22 de enero de 2014, a los postulados alias Karina, Nelson Antonio y Pedro Luis Pino.

CARGO: a Elda Neyis Mosquera García, alias Karina, Nelson Antonio Patiño Cuartas, alias el zorro y Pedro Luis Pino Valderrama, alias Martín o fuego verde, como coautores bajo la modalidad dolosa del concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en personas protegidas (art 135 parágrafo # 1), en concurso material heterogéneo con el delito de desplazamiento forzado (art 159), homogéneo y sucesivo, en concurso material heterogéneo con hurto calificado y agravado (art 239, 240 # 2 y 241 # 8), homogéneo y sucesivo, en concurso material heterogéneo con el delito de destrucción y apropiación de bienes protegidos por el derecho internacional humanitario (art 154 CP), homogéneo y sucesivo.

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Segunda Sesión 12:04 horas

DÍA 26/06/2018
SESIÓN TERCERA
Hora de inicio: 13:50 am

Karina habla de los móviles de la incursión, entre los que destaca que el objetivo principal era atacar a las autodefensas y empezar el control territorial de esa zona, influencia de Ramón Isaza; la misión era

ir a hacer presencia en ese caserío o vereda y traerse el ganado, supuestamente de alias Macguiver, de las AUC. La orden era no tocar los niños ni las mujeres, la idea no era hacer una masacre, ya que la orden era que en la casa que encontrarán prendas militares, la incineradora y ajusticiaron a las personas, acusadas de ser miembros de las autodefensas. La orden fue no hurtar pero las bestias eran utilizadas para arriar el ganado; manifiesta la postulada igualmente que no descarta hurtos de alhajas y dinero, puesto que los combatientes no cumplían las órdenes al pie de la letra.

2. INCURSIÓN AL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Dicha incursión se dio como respuesta a la política de seguridad democrática, establecida por el entonces presidente de la República Álvaro Uribe Vélez.

Los hechos ocurrieron el 4 de marzo del año 2006, donde se produjo un sin número de víctimas, entre ellas cuatro muertos, siete heridos, incendios y desplazamientos forzados.

Como referente histórico se tiene que el frente 47 de las FARC y su presencia en este municipio desde el año 1993 hasta el 2010.

Atacar una estación de policía y a la población civil, en cumplimiento en la campaña armada del año 2006 y como respuesta a la política de seguridad democrática.

El secretariado de las FARC reforzó el bloque José María Córdoba con más de 400 hombres para esa campaña, donde la dirección del bloque estaba en cabeza de Iván Ríos, en tanto que la dirección del frente 47 la ostentaban primero al mando, alias kadafi, segundo alias moncholo, en tercer lugar alias garganta y en cuarto lugar alias Fabio muelas; como suplentes, Pedro Luis Pino. Karina envió hombres bajo su mando para que participaran de la incursión.

Se instalaron minas antipersonales, se lanzaron cilindros bomba, se incineraron más de la mitad de las casas de los pueblerinos, incluso, los días posteriores a la toma, se seguían incinerando buses y vehículos en la carretera.

VÍCTIMAS DE HOMICIDIO

1. José Luis Valencia Martínez: SIJYP 519316.
2. Carlos Eduardo Valencia Blandón: SIJYP 504512.
3. María Dora Martínez Martínez: SIJYP 537594.
4. Melvin Darlinton Giraldo Manco: sin SIJYP, carpeta # 616549.

VÍCTIMAS DE LESIONES PERSONALES (TENTATIVA DE HOMICIDIO)

1. Gladys Marina Blandón Blandón: SIJYP 519316
2. Claudia Patricia Valencia Blandón: SIJYP 519536
3. Fernando Valencia Martínez: SIJYP 537594.
4. Wilder Fabián Caicedo Rivera (patrullero): SIJYP 519035
5. Felipe Andrés Fernández Valencia: SIJYP 519211
6. Atalivar Serna Ríos: SIJYP 536657
7. Ramón Eliezer Giraldo Quintero: SIJYP 536642
8. Nelson Romero Álvarez: SIJYP 536723
9. Jhon Deiner Pérez Sánchez: SIJYP 519450
10. Patricia del Pilar Castaño Arismendi: SIJYP 519164
11. César Augusto Galeano Giraldo: SIJYP 520491
12. Olbedis López López: SIJYP 517886

VÍCTIMAS DE DESTRUCCIÓN Y DAÑOS EN SUS VIVIENDAS / ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Tercera Sesión 15:10 horas

DÍA 26/06/2018
SESIÓN CUARTA
Hora de inicio: 15:29 horas

VÍCTIMAS DE DESTRUCCIÓN Y DAÑOS EN SUS VIVIENDAS / ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO.

1. Idaly Ospina Rivera: SIJYP 519056, víctima desplazamiento forzado y destrucción.
2. Misael Ospina Marulanda: SIJYP 576 681, víctima desplazamiento forzado y destrucción.
3. Sandra Milena Ospina Parra: SIJYP 537338, víctima desplazamiento forzado y destrucción.
4. Luz Adriana Ospina Parra: SIJYP 519255, víctima desplazamiento forzado y destrucción.
5. Ángela Rosa Calderón de Castaño: SIJYP 536672, víctima de destrucción (2 casas)
6. José Arley Orozco Vanegas: SIJYP 536 801, víctima de destrucción.
7. María Idalba Castaño Calderón: SIJYP 576 756, víctima destrucción.
8. Carlos Enrique Calderón Duque: SIJYP 576 751, víctima destrucción.
9. Jesús María Castaño González: SIJYP 537 385, víctima destrucción.
10. Dalila Gómez Castaño: SIJYP 537 330, víctima destrucción.
11. Dora Alicia Castaño Calderón: SIJYP 536 715, víctima de destrucción.
12. María Emma Calderón Villa (no imputado, pendiente adicionar): SIJYP 566.174, víctima de destrucción.
13. Juan Diego Valencia Arcila: SIJYP 537023, víctima de destrucción.
14. María Rubiela Galvis Ramírez: SIJYP 537 365, víctima de destrucción.
15. José Arturo Gálvez Tovar y María consuelo Giraldo Duque: SIJYP 504 390 y 536 831, destrucción
16. Carlos Alberto Valencia García: SIJYP 519 42, víctima desplazamiento y destrucción.



17. Ernesto Beltrán Quiceno: SIJYP 536776, víctima destrucción.
18. Alexander Duque Duque: SIJYP 567 027, víctima de destrucción.
19. José Aldemar Jiménez Tovar: SIJYP 576 982 víctima destrucción.
20. José Ignacio Castro Tovar: SIJYP 536 720, víctima destrucción.
21. Orlanda Gómez Gómez: SIJYP 576 727, víctima destrucción.
22. Mercedes Aristizábal Giraldo: SIJYP 519 244, víctima de desplazamiento y destrucción.
23. Marco Fidel Castro Enciso: SIJYP 536 685, víctima de destrucción.
24. Ricardo Antonio Hurtado Bernal: SIJYP 536 848, víctima de destrucción.
25. Luis ángel Alzate Duque y Gloria Esperanza González Castaño: SIJYP 536865 y 536866, destrucción.
26. Mario Ramírez Naranjo: SIJYP 576 770, víctima destrucción
27. Luis Hugo Villa Galvis: SIJYP 536 856, víctima de destrucción y desplazamiento forzado.
28. Jesús Antonio Martínez Martínez: SIJYP 536 762, víctima de destrucción.
29. Gladys Marina Blandón Blandón: SIJYP 504 512, víctima de destrucción.
30. Jesús Darío Aristizábal Giraldo: SIJYP 537 378, víctima de destrucción
31. Diana Patricia Ríos Henao: SIJYP 536 725, víctima de destrucción y desplazamiento forzado.

VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

1. Ana Rocío Quintero Daza y su familia: SIJYP 536726

Finaliza la sesión

Hora de Finalización cuarta sesión 16:00 horas

DÍA 27/06/2018
SESIÓN PRIMERA
Hora de inicio: 09:18 horas

EMP - víctimas homicidios en persona protegida

EMP – víctimas de tentativa de homicidio en persona protegida.

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Primera Sesión 10:28 horas

DÍA 27/06/2018
SESIÓN SEGUNDA
Hora de inicio: 10:58 am

EMP – víctimas de destrucción y apropiación de bienes protegidos por el DIH

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Segunda Sesión 12:05 horas

DÍA 28/06/2018
SESIÓN ÚNICA
Hora de inicio: 13:50

EMP – víctimas de destrucción y apropiación de bienes protegidos por el DIH

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Única Sesión 16:03 horas

DÍA 29/06/2018
SESIÓN PRIMERA
Hora de inicio: 09:15

EMP – víctimas de destrucción y apropiación de bienes protegidos por el DIH

EMP – víctima de desplazamiento forzado

Finaliza la sesión

Hora de Finalización Sesión Primera 10:27 horas

DÍA 29/06/2018
SESIÓN SEGUNDA
Hora de inicio: 10:50

La delegada de la fiscalía hace mención de las sentencias condenatorias que pesan sobre los postulados, con ocasión de esta toma guerrillera.

Los postulados condenados son Elda Neyis Mosquera García, Pedro Luis Pino Valderrama, Edison de Jesús Rúa Cataño, Marco Fidel Giraldo Torres y Fabio Nelson Aguirre Aguirre (le fue imputado el hecho de la toma a Montebonito, en justicia y paz posteriormente, con el acta 59 del 20 de abril de 2017)

Elda Neyis Mosquera García: sentencia N° 027 de abril 27 de 2010 del juzgado tercero penal del circuito especializado de Buga, en tránsito por Manizales. Hechos del 4 de marzo de 2006, condena a 40 años de prisión, como coautora del delito de homicidio en persona protegida de: 1. José Luis Valencia Martínez, 2. María Dora Martínez Martínez y 3. Carlos Eduardo Valencia Blandón; homicidio agravado de Melvin Darlinton Giraldo, terrorismo y lesiones personales agravadas de: 1. Claudia Patricia Valencia, 2. Ramón Eliezer Giraldo Quintero, 3. Gladys Marina Blandón Blandón, 4. Fernando Valencia Martínez, 5. Jhon Deiner Pérez Sánchez, 6. César Augusto Galeano Giraldo, 7. Wilder

Fabián Caicedo Rivera, 8. Alejandro Rodríguez Angulo, 9. Olbedis López López, 10. Nelson Romero Álvarez y 11. José Atalivar Serna Ríos.

Marco Fidel Giraldo Torres: sentencia radicado 17001-60-00-030-2006-00340, por los delitos de terrorismo, homicidio agravado de Melvin Darlinton Giraldo, lesiones personales con fines terroristas de: 1. Claudia Patricia Valencia, 2. Ramón Eliezer Giraldo Quintero, 3. Gladys Marina Blandón Blandón, 4. Fernando Valencia Martínez, 5. César Augusto Galeano Giraldo, 6. Wilder Fabián Caicedo Rivera, 7. Alejandro Rodríguez Angulo, 8. Olbedis López López, homicidio en persona protegida de: 1. José Luis Valencia Martínez, 2. María Dora Martínez Martínez y 3. Carlos Eduardo Valencia Blandón; y rebelión. Pena de 40 años de prisión. Hechos del 4 de marzo de 2006. Sentencia sin número.

Edison de Jesús Rúa Cataño: sentencia N° 12, radicado 17001-60-00-060-2006-00100 de enero 22 de 2009, por los delitos de homicidio en persona protegida de: 1. José Luis Valencia Martínez, 2. María Dora Martínez Martínez y 3. Carlos Eduardo Valencia Blandón; homicidio agravado de Melvin Darlinton Giraldo; lesiones personales con fines terroristas de César Augusto Galeano Giraldo, Wilder Fabián Caicedo Rivera, Claudia Patricia Valencia, Ramón Eliezer Giraldo Quintero, Gladys Marina Blandón Blandón, Alejandro Rodríguez Angulo, Fernando Valencia Martínez y Olbedis López López; terrorismo agravado y rebelión. Pena de 30 años de prisión.

Pedro Luis Pino Valderrama: sentencia radicado 17001-60-00-030-2006-00340, juzgado único penal del circuito especializado de Pereira, del 3 de enero del 2008. Hechos del 4 de marzo del 2006, por los delitos de terrorismo, homicidio agravado de Melvin Darlinton Giraldo, lesiones personales con fines terroristas de: 1. Claudia Patricia Valencia, 2. Ramón Eliezer Giraldo Quintero, 3. Gladys Marina Blandón Blandón, 4. Fernando Valencia Martínez, 5. César Augusto Galeano Giraldo, 6. Wilder Fabián Caicedo Rivera, 7. Alejandro Rodríguez Angulo, 8. Olbedis López López, homicidio en persona protegida de: 1. José Luis Valencia Martínez, 2. María Dora Martínez Martínez y 3. Carlos Eduardo Valencia Blandón; y rebelión. Pena de 40 años de prisión. Sentencia sin número.

Fechas de las versiones libres de los postulados: 25 de mayo de 2010 (conjunta), 24 de abril de 2016 y 15 de diciembre de 2016.

Récord 00:38:54: la fiscal hace entrega del informe sobre el personal de la policía adscrito a la estación, jurisdicción de la toma guerrillera, Montebonito, Marulanda Caldas, año 2006, mes de marzo. Informe del 29 de mayo de 2018. También el informe de mayo 11 de 2018, sobre el personal de policía adscrito a la estación del municipio de Sonsón, toma a la vereda La Mesa.

Récord 00:43:54: igualmente aclara que no se imputó los hechos como lesiones personales o tentativa de homicidios en persona protegida sino como destrucción y/o apropiación de bienes protegidos por el DIH, en el caso de las víctimas Atalivar Serna y Nelson Romero. Frente a las víctimas relacionadas en las sentencias de justicia ordinaria, serán en justicia y paz solo para efectos de verdad y futura acumulación de penas.

Récord 00:46:20: la postulada alias Karina, aclara que ella no hizo parte de la planeación de la toma al corregimiento de monte bonito; que se entero de la incursión a través de los medios de comunicación y aceptó el hecho puesto que envió seis hombres bajo su mando a participar de la toma, a petición de Iván Ríos

IMPUTACIÓN: TSM, hecho 149, acta 2, anexo 3 de enero 20 de 2014.

CARGO: será formulado en la próxima vista pública, para mayor claridad.

Hora de Finalización de la vista pública 11:55 horas

OBSERVACIONES

SE NOTIFICA EN ESTRADOS LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA VISTA PÚBLICA, 13 al 17 de agosto del presente año, nueve de la mañana (9:00 am) (sesión 1 del 29 de junio de 2018)

REQUERIMIENTOS	Ninguno
EVIDENCIA	Se entregan carpetas de víctimas referenciadas por la fiscalía

DECISIÓN

--

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	



JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado

SCM